Expte. 2/17
GEX 3803/19

= DECRETO =

Advertido error material en el informe técnico de fecha 04/03/2020 y por consiguiente en el Decreto nº 2020/00001277 de fecha 6 de marzo de 2020, relativo a la prórroga 1ª de la contratación reservada para la prestación de los servicios de mantenimiento de zonas ajardinadas en distintos Centros de la Diputación Provincial de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, vengo en rectificar el mencionado decreto, en el siguiente sentido: **donde dice:** *"**Tercero.-** Aprobar el gasto máximo estimado que conlleva dicha prórroga durante el año 2020 que asciende a un total de 115,651´45 €**,** IVA incluido, para el presupuesto de la Diputación, con cargo a las aplicaciones 460,9201,22799 por 28,414´43 euros y 145,3373,22799 por 87,237´02 euros.*

Cuarto.-** Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2021 el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 26,932´46 €, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones 460,9201,22799 por 6,617´07 euros y 145,3373,22799 por 20,315´39 euros."*, **debe decir:** "Tercero.-** Aprobar el gasto máximo estimado que conlleva dicha prórroga durante el año 2020 que asciende a un total de 115,626´97 €**,** IVA incluido, para el presupuesto de la Diputación, con cargo a las aplicaciones 460,9201,22799 por 28,409´49 euros y 145,3373,22799 por 87,217´48 euros.*

***Cuarto.-** Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2021 el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 26,926´94 €, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones 460,9201,22799 por 6,616´01 euros y 145,3373,22799 por 20,310´93 euros.*".

Este decreto del que está conforme con sus antecedente el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.